



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla D.E.I.P., Noviembre 17 del 2020

003193

Señores
SECRETARIA DE AMBIENTE DE MALAMBO
Carrera 17 N° 11 -!2 Esq. Malambo

Señor
EDGARDO CANO ACUÑA
Email: edgardocanodistribuciones@hotmail.com
Celular: 3106505029
Malambo – Atlántico

REF. ATENCIÓN COMUNICACIÓN RADICADA CON N° 7220-2020 C.R.A.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia, por medio de la cual remite solicitud de autorización para realizar actividades de tala sobre un árbol de mango localizado en la Carrera 11 Sur con Calle 4 A1 y A2 del municipio de Malambo – Atlántico en lote de propiedad de Edgardo Cano Acuña identificado con C.C. N° 72.146.288, con el objeto de realizar actividades de construcción dentro del predio, se le informa lo siguiente:

El Artículo 2.2.1.1.9.4., del Decreto 1076 de 2015 señala que:

“Cuando se requiera talar, trasplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitará autorización ante la Corporación respectiva, ante las autoridades ambientales de los grandes centros urbanos o ante las autoridades municipales, según el caso ...”

En cuanto al procedimiento para realizar la solicitud, señala el Artículo 2.2.1.1.9.2. del decreto 1076 de 2015 que:

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonomia.gov.co






Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

“Si se trata de árboles ubicados en predios de propiedad privada, la solicitud deberá ser presentada por el propietario, quien debe probar su calidad de tal, o por el tenedor con autorización del propietario...”.

Por consiguiente, y con el objeto de dar continuidad con el trámite de solicitud de autorización de tala, se deberá remitir a esta Corporación el Formulario Único Nacional de Solicitud de Aprovechamiento Forestal Árboles Aislados debidamente diligenciado, anexando la documentación requerida en el mismo, del mismo modo, se deberá incluir información de las variables dasométricas (altura, diámetro a la altura del pecho, factor de forma, volumen) del árbol a talar.

Una vez remita a la C.R.A. la documentación faltante se procederá a dar continuidad a la evaluación de su solicitud.

Atentamente,

JESÚS LEÓN INSIGNARES 
Director General

P. JCastanez
R. MSilva
A. JRestrepo
Vb. Jsleman

Anexo: Formulario Único Nacional de Solicitud de Aprovechamiento Forestal Árboles Aislados (número de folios: 1).

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonomia.gov.co

